

Santa Marta, 3 de agosto de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189001-2021-00150-00
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESA
DEMANDADA: DAYANNA KARINA BARRIOS QUINTERO

Santa Marta, Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita auto de seguir adelante con la ejecución, advierte el Despacho que no obra en el expediente el acuse de recibido del correo con el cual se notificó al demandado, en tal sentido se negara lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 4 de Agosto de 2021 NOTIFICADO POR

ANOTACION EN ESTADO N° 086 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A
LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO